



RESOLUCIÓN NÚMERO 091 DE

( 23 de febrero de 2023 )

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Tiempo Completo Ocasional, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Docente **ALEXANDER SABOGAL RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.106.811, fue vinculado como **DOCENTE** de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el Primer Semestre del año 2023, durante los periodos académicos asignados por la Vicerrectoría Académica.

Que, el Docente **ALEXANDER SABOGAL RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.106.811, mediante Resolución No. 017 del 10 de enero de 2023, hace parte de la planta de Docentes de Educación Superior (PES), vinculado en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** y la categoría asignada en este momento para él es de: **Profesor Asistente**.

Que, el Docente **ALEXANDER SABOGAL RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.106.811, solicita reubicación salarial por medio del correo electrónico del día veintiséis (26) de enero de 2023, aportando certificados de experiencia laboral.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **ALEXANDER SABOGAL RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.106.811. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida y obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
EDUCACIÓN BÁSICA MEDIA	BACHILLER TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL - SOCRRO	12-1990
TÉCNICA	TÉCNICO PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	CORUNIVERSITEC	12-1995
TECNOLÓGICA	TECNÓLOGO EN INGENIERIA DE SISTEMAS	CORUNIVERSITEC	05-1997
PROFESIONAL	INGENIERO DE SISTEMAS	LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA	04-2000
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES TELEMÁTICAS	LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA	10-2002
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE PARA REDES	LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA	12-2003

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **ALEXANDER SABOGAL RUEDA**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

<b>TIPO DE EXPERIENCIA</b>	<b>CANT. AÑOS</b>	<b>CANT. MESES</b>	<b>CANT. DÍAS</b>
EXPERIENCIA COMO DOCENTE DIRECTOR Y/O COORDINADOR EN EDUCACIÓN SUPERIOR	13	9	15
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	14	5	24
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	12	7	19
<b>TIEMPO DE EXPERIENCIA:</b>	<b>39</b>	<b>21</b>	<b>58</b>

	<b>CANT. AÑOS</b>	<b>CANT. MESES</b>	<b>CANT. DÍAS</b>
<b>TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>40</b>	<b>10</b>	<b>28</b>

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 2° del Decreto 452 del 29 de marzo de 2022, se verificaron los requisitos que aporta el docente **ALEXANDER SABOGAL RUEDA** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Especialización.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Ubicar y pagar al Profesor **ALEXANDER SABOGAL RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.106.811, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Especialización.

**ARTÍCULO 2º** Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 26 de enero de 2023.

**ARTÍCULO 3º-** La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 26 de enero de 2023, fecha en que realizó la solicitud.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de febrero de 2023.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
 Edgar Mauricio López Lizarazo, *Secretario General*  
 Miguel Morales Beltrán *Vicerrector académico*  
 Lady Fajardo Castellanos, *Profesional de la Vicerrectoría Académica*  
 Ariel Tovar Gómez, *Vicerrector Administrativo y Financiero*  
 Lucibeth Blanchar Maestre, *Profesional Especializado de Talento Humano*

Proyección con evidencia electrónica:  
 Omar Esteban Cañón Orjuela, *Técnico Operativo de Nómina*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------